



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000373 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 06 OCT 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 0000265-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 22 de Octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27367, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0000265-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 22 de Octubre del 2021, se **DESIGNO** al CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES en el cargo de Director de Sistema Administrativo II - Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000373 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 06 OCT 2023

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACION** del servidor **CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II - Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, debiendo reasumir las funciones de su plaza de origen; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del servidor nombrado **CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II - Nivel Remunerativo F-3 de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al servidor nombrado **CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES**, reasumir las funciones de su plaza de origen en la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor nombrado **CPC. WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES**, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. Edmundo A. Sipión Rojas
GERENTE GENERAL REGIONAL (c)